



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 05 ENF 2016

DECRETO EXENTO N° 0031 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 2.- Decretos (H) N°1256 y 1456 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias y autoriza fondos globales para operaciones menores y viáticos.
- 3.- La necesidad de establecer el manejo de fondos para pago de comisiones de servicios con derechos a viático, pasajes y peajes; al personal de Planta que efectuará comisiones durante el año 2016.
- 4.- Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la Unidad de Remuneraciones, el manejo de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), fondos que serán utilizados para efectuar gastos de viáticos, pasajes y peajes para el año 2016.
- 2°.- El valor antes citado, será girado a don Owen Alejandro Rivera Novoa, Rut.: 8.889.614-9, Encargado de la Unidad de Remuneraciones, quien cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.
- 3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
- 4°.- Otórgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S..



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 05 ENF. 2016

DECRETO EXENTO N° 0031 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 2.- Decretos (H) N°1256 y 1456 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias y autoriza fondos globales para operaciones menores y viáticos.
- 3.- La necesidad de establecer el manejo de fondos para pago de comisiones de servicios con derechos a viático, pasajes y peajes; al personal de Planta que efectuará comisiones durante el año 2016.
- 4.- Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la Unidad de Remuneraciones, el manejo de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), fondos que serán utilizados para efectuar gastos de viáticos, pasajes y peajes para el año 2016.
- 2°.- El valor antes citado, será girado a don Owen Alejandro Rivera Novoa, Rut.: 8.889.614-9, Encargado de la Unidad de Remuneraciones, quien cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.
- 3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
- 4°.- Otórgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S..